

DECRETO N° 48/20

VISTO:

El inicio del Expediente Administrativo N° 4047-25996-17 iniciado por la Sra. Castro Sofia Carolina, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se solicita la habilitación de comercio que sera destinado al rubro "Salón de Eventos" sito en calle Av. Garay N° 2268, entre calle 50 y 46 de la localidad de Ranchos;

Que habiendo sido evaluado dicho Expediente se observa la ausencia de escritura traslativa de dominio;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar habilitación provisoria por el plazo de 1 año al local destinado al rubro "Salón de Eventos" sito en calle Av. Garay N° 2268, entre calle 50 y 46 de la localidad de Ranchos, favor de la Sra. Castro Sofia Carolina.-----

ARTICULO 2º: Pase a mesa de Entrada de la Municipalidad de General Paz, Notifíquese, Regístrese y Archívese.-----

Ranchos, 21 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz